

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 3 de setiembre de 2013.

ACTA N°66

RESOL. 4

Exp. 2013-25-1-003052

dbh

VISTO: Los trámites de acumulación de funciones pendientes de finalización en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública;

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 5, Acta N° 62 del 17 de octubre de 2012, rectificadora por Resolución N° 1, Acta N° 64 del 24 de octubre de 2012, se autorizó al Área de Contabilidad Financiera del Programa 01 y a las Divisiones Hacienda de los Consejos de Educación, a efectuar la liquidación y pago a favor de los funcionarios docentes y no docentes, que no hubiera culminado con el trámite de acumulación y/o adición de funciones, hasta el tope de 60 (sesenta) horas;

II) Que por Resolución N° 3, Acta N° 56 del 31 de julio de 2013, se prorrogó por un mes la mes más la liquidación y pago de los haberes, a favor de los funcionarios docentes y no docentes que no hubieran culminado con el trámite de acumulación y/o adición de funciones, hasta el tope de 60 (sesenta) horas.


CONSIDERANDO: Que aún persisten los motivos que generaron el acto administrativo citado precedentemente por lo que, a los efectos de no perjudicar a los funcionarios, se entiende pertinente la extensión del plazo hasta el 31 de diciembre de 2013;

ATENTO: A lo expuesto;

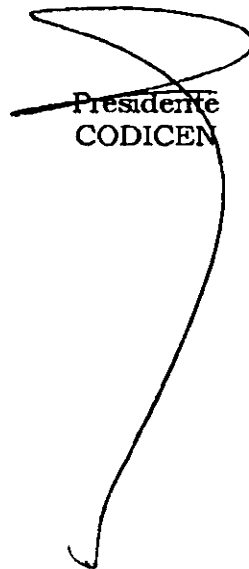
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

Autorizar al Área de Contabilidad Financiera del Programa 01 "Consejo Directivo Central", y a las Divisiones Hacienda del Programa 02 "Consejo de Educación Inicial y Primaria", Programa 03 "Consejo de Educación Secundaria", Programa 04 "Consejo de Educación Técnico Profesional" y Programa 05 "Consejo de Formación en Educación", a prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2013, la liquidación y pago de los haberes, a favor de los funcionarios docentes y no docentes que no han culminado con el trámite de acumulación y/o adición de funciones, hasta el tope de 60 (sesenta) horas.

Comuníquese a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria, Técnico Profesional y de Formación en Educación, Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, Económico Financiera, Planificación Educativa, de Educación de Adultos y de Recursos Humanos. Cumplido, pase al Área de Contabilidad Financiera a sus efectos.



Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN



Presidente
CODICEN